



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



000.001

**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA Y DE ESTATUTOS**

COMPAÑÍA EBF CARGO CIA. LTDA.

*Mod. 24
3-08-2011*

CUANTIA: USD \$22.947,00

Di 3 Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de agosto del dos mil once, (03 de agosto del 2011), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el Señor Doctor **FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **EBF CARGO CIA. LTDA.**



261 37

(LA COMPAÑÍA), conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Reforma y Codificación Estatutaria, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el Señor Doctor FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía EBF CARGO CIA. LTDA. (LA COMPAÑÍA), conforme se acredita con el nombramiento adjunto; casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A.- LA COMPAÑÍA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el día nueve de agosto del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta y uno de octubre del mismo año. B.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el día veinte y uno de octubre de dos mil ocho, (21 de octubre del 2008), inscrita en el Registro Mercantil el día primero de diciembre de dos mil ocho, (01 de diciembre del 2008), LA COMPAÑÍA reformó y codificó su Estatuto Social. C.- La Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día seis de julio de dos mil once, resolvió aumentar el capital social y su Estatuto Social. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes, el Gerente General de la Compañía, declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General Universal de

7



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO**



000002

Socios antes señalada, para instrumentar el perfeccionamiento jurídico de los siguientes actos societarios: **Aumento de Capital Suscrito:** _El capital suscrito se aumenta en la cantidad de **USD \$22.947,00 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, con la intervención de todos los socios en uso de sus derechos de preferencia, de conformidad con lo establecido por el artículo ciento diez de la Ley de Compañías. El aumento de capital se efectúa con la utilización de las siguientes cuentas y valores:

Nombre	Cap. Suscrito USD\$	Cap. Pagado (Compensación de créditos) USD\$	Total USD\$
Fernando Brito G.	19.575,00	19.575,00	19.575,00
Karen Pazmiño V.	3.372,00	3.372,00	3.372,00
TOTALES	22.947,00	22.947,00	22.947,00"

Sobre las cuentas y valores utilizados en el presente aumento de capital, la Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión del seis de julio de dos mil once, aceptó las siguientes declaraciones de los socios: La renuncia y ulterior cesión **parcial** de su derecho de preferencia en la presente capitalización, que efectúa la socia Karen Pazmiño a favor del socio Fernando Brito; en virtud de las cuales se ha estructurado el cuadro del aumento de capital, constante en los valores anteriormente detallados. La renuncia del derecho de ser notificados por la prensa, sobre este aumento de capital, por irrelevante." Por efecto del precedente aumento de capital, el nuevo Cuadro de Integración de Capital, queda estructurado en los siguientes términos:



SOCIOS	NAC.	CAPITAL ANTERIOR \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	CAPITAL ACTUAL \$	PARTICI PAC.
Fernando Brito	Ecuatoriana	6.667,00	19.575,00	26.242,00	26.242
Karen Pazmiño	Ecuatoriana	3.333,00	3.372,00	6.705,00	6.705
TOTALES		10.000,00	22.947,00	32.947,00	32.947"

2. REFORMA ESTATUTARIA: Como consecuencia del aumento de capital contenido en este instrumento público, la Junta General, aprueba, por unanimidad, la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: ‘El Capital Suscrito es de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS, dividido en TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE participaciones sociales iguales, indivisibles, acumulativas y con el carácter de no negociables, de un dólar americano cada una.’”

CUARTA: DECLARACIÓN ADICIONAL:- El Gerente General y representante legal de LA COMPAÑÍA declara bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes que su representada no mantiene a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, pertenecientes al Estado.

QUINTA: DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura como documentos integrantes y habilitantes: UNO: Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, del seis de julio de dos mil once (06 de julio del 2011). DOS: Documentos de identificación y representación de los comparecientes. B.- Se autoriza a l Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Legal, para que gestione el

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION

020088228

ESTADO CIVIL: CASADO
 KARLEN MONAYMA
 RAZANO VELASTEGUI

INSTRUCCION SUPERIOR DE PSICOLOGIA

13

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
 BRITO ARBOLEDE CARLOS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
 GARCES GARCIA LORENA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-02-02

FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0028
 NUMERO

020088228
 CÉDULA

BRITO GARCES FERNANDO PATRICIO

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: OTICOCOLLAO

Sebastian Bravo B.
 PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 03 AGO 2011

Sebastian Valdivieso Cueva
 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





NOMBRAMIENTO

PARA: DR. FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS

FUNCION: GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA: EBF CARGO CIA. LTDA.

FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, previstas en la Ley y en el Estatuto Social.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Socios, del día 02 de diciembre de 2008.

DURACION: Cuatro años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública de Reforma y Codificación Estatutaria, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el día 21 de octubre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el día 01 de diciembre de 2008. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el día 09 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre del mismo año.

LUGAR Y FECHA: Quito, 03 de diciembre de 2008.

DR. MIGUEL CAYDOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ACEPTACION.- Quito, 03 de diciembre de 2008.-Acepto la precedente designación.


DR. FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS
C.C. 0200896298



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13503** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito, a **4 DIC. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Sezaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, **03 AGO 2011**

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791856600001

RAZON SOCIAL: EBF CARGO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: EBF CARGO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BRITO GARCES FERNANDO PATRICIO
CONTADOR: CADENA RAMIREZ TERESA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2002 FEC. CONSTITUCION: 31/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 20/11/2002 FEC. ACTUALIZACION: 24/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AGENCIA DE CARGA, TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES POR VIA TERRESTRE Y AEREA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: YAGUAMBI
Número: 288 Intersección: BRACAMOROS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE MONUMENTO AL
LABRADOR Teléfono Trabajo: 022274572 Teléfono Trabajo: 022246057 Email: ebf@ebfcargo.com Fax:
022246937

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FNCS179807 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 630 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y hora: 24/04/2008 12:04:12





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000 705

NUMERO RUC: 1791856600001
RAZON SOCIAL: EBF CARGO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: EBF CARGO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
AGENCIA DE CARGA, TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES POR VIA TERRESTRE Y AEREA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: YACUAMBI
Número: 288 Interscción: BRACAMOROS Telefono Trabajo: 022274572 Telefono Trabajo: 022246957
Email: ebf@ebfcargo.com Fax: 022245057

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMCS170997 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) NO. 330 Y NICOLAS Fecha y hora: 24/04/2008 13:04:12
URQUIOLA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 03 AGO 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
EBF CARGO CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 06 de julio de 2011, a las 20H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Yacuambí No. 288 y Bracamoros.

II.- Socios:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES/V OTOS
Fernando Brito Garcés	6.667,00	6.667
Karen Pazmiño Velasquí	3.333,00	3.333
TOTALES	10.000,00	10.000

III.- Declaratoria e Instalación:

Los socios presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios.**

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular, la señora Doctora Karen Pazmiño V. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE ESTATUTOS**

VI.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL:**

Para cumplir con requerimientos de orden corporativo, la Junta General, **por unanimidad**, resuelve:

1.1. "Aumentar el capital suscrito en la cantidad de US\$22.947,00 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, con la intervención de todos los socios en uso de sus derechos de preferencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 de la Ley de Compañías. El aumento de capital se efectúa con la utilización de las siguientes cuentas y valores:

Nombre	Cap. Suscrito USD\$	Cap. Pagado (Compensación de créditos) USD\$	Total USD\$
Fernando Brito G.	19.575,00	19.575,00	19.575,00
Karen Pazmiño V.	3.372,00	3.372,00	3.372,00
TOTALES	22.947,00	22.947,00	22.947,00"

1.2. "Aceptar la siguiente declaración de los socios:

- La renuncia y ulterior cesión **parcial** de su derecho de preferencia en la presente capitalización, que efectúa la socia Karen Pazmiño a favor del socio Fernando Brito; en virtud de las cuales se ha estructurado el cuadro del aumento de capital, constante en los valores anteriormente detallados.
- La renuncia del derecho de ser notificados por la prensa, sobre este aumento de capital, por irrelevante."

1.3. "Aprobar el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía, en los siguientes términos:

SOCIOS	NAC.	CAPITAL ANTERIOR \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	CAPITAL ACTUAL \$	PARTICIPAC.
Fernando Brito	Ecuatoriana	6.667,00	19.575,00	26.242,00	26.242
Karen Pazmiño	Ecuatoriana	3.333,00	3.372,00	6.705,00	6.705
TOTALES		10.000,00	22.947,00	32.947,00	32.947"

2. REFORMA ESTATUTARIA:

2.1. Como consecuencia del aumento de capital contenido en este instrumento público, la Junta General, aprueba, por unanimidad, la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

"El Capital Suscrito es de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS, dividido en TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA."



SIETE participaciones sociales iguales, indivisibles, acumulativas y con el carácter de no negociables, de un dólar americano cada una."

VII.-Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 21H00., se clausura.

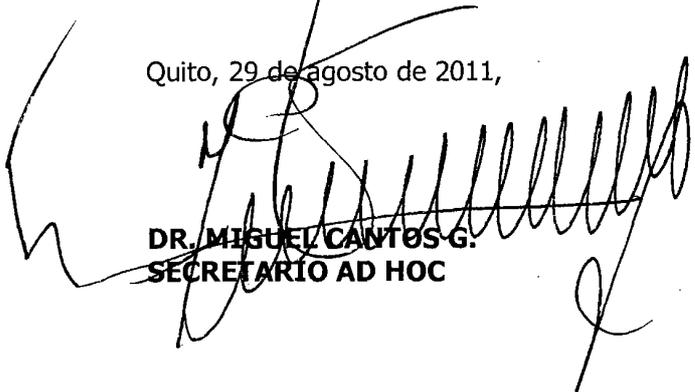
F). DRA. KAREN PAZMIÑO, PRESIDENTE-SOCIA; F). DR. FERNANDO BRITO G., SOCIO; F). DR. MIGUEL CANTOS G., SECRETARIO AD HOC

CERTIFICO:

Que la precedente transcripción corresponde al contenido del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía EBF CARGO CIA. LTDA., celebrada el día 06 de julio de 2011.

Me he remitido al Libro de Actas para emitir la presente Certificación.

Quito, 29 de agosto de 2011,


DR. MIGUEL CANTOS G.
SECRETARIO AD HOC

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos.
(firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil
ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichicha.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.
Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se
afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

EX POTESTATE LEGIS

Fernando Brito Garces
DR. FERNANDO PATRICIO BRITO GARCES
CC. 0200896298



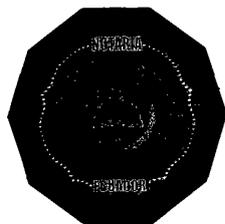
(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, el tres de Agosto de dos mil once; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EBF CARGO CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de Agosto de dos mil once.- ss



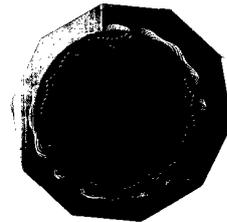
Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo 8
Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según
resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005389, de fecha
primero de diciembre del dos mil once, se toma nota del
contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura
Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía EBF CARGO CIA. LTDA., celebrada en esta
Notaria el tres de agosto del dos mil once, mediante la cual se
aprueba la mencionada escritura.- Quito, ocho de diciembre
del dos mil once.- L.G.0677



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EBF CARGO COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTHA ELENA VELASTEGUI VALLEJO, MIRIAN ISABEL BRITO GARCES Y FERNANDO PATRICIO BRITO GARCES, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA EBF CARGO CIA. LTDA. CELEBRADA CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Y SU RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005389 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EBF CARGO CIA. LTDA.- EN QUITO A, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

Roberto Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Mera
Quito - Ecuador



000 010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre de 2.011, bajo el número **4255** del Registro Mercantil, Tomo **142**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **3672** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de dos mil dos, a fs. 3213, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EBF CARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el tres de agosto del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2391**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- **Se anotó en el Repertorio bajo el número 054606**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005389

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

000011

CONSIDERANDO:

QUE, con solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EBF CARGO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5050 de 1 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 988 de 29 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-20111-002 de 17 de enero del 2011; y SC-IAF-DHR-G-2011 de 15 de marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$10.000,00 a USD \$ 32.947,00; y, la reforma de estatutos de EBF CARGO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito de 3 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 93771
Tr. 01.1.11.001158

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4255
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 DIC. 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

